103
254

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y VNO.

M. Ill.e Señor

Andres Gamba y Anttonio Gonsolin Panaderos del Gremio de esta Ciudad y Vehedores del p.r si y a nombre de los demas Individuos de q.e se compone, a V.S. con la mayor veneracion Exponen, Que haviendoseles hecho saver la providencia y nuevo arreglo, en el peso y precio del pan moreno, Decrettado p.r V.S. p.a q.e desde el dia Savado pasado de proximo, seis del Corriente, seles repartiese la arrova de arina en el Almudi a precio de Diez reales, y los Esponenttes vendiesen a el publico Cada hogaza con peso de Diez y siette onzas por tres quarttos, en cuia virttud Dieron principio a ejecuttarlo sin embargo de q.e no seles ocultto el perjuicio q.e les Yrrogava el preno ttado arreglo p.r que no Careciese el Comun de tan Yndispensable manttenimiento, pero no siendoles posible el Continuarlo p.r no quedarles mas vtilidad en Cada arrova de arina, que la de vnos tres quarttos con corta Diferiencia, la qual no es suficientte a compensarles no ttan solamentte de su ttravajo, si de los Gasttos q.e les ocaciona el amasijo, Dimanado segun an en ttendido de haver Conttado p.a este Presupuesto con